



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Nro. 470-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 06 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

POR CUANTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 181-2023/HMPP-CM de fecha 06 de noviembre de 2023, el Proveído S/N de la Gerencia Municipal, el Informe legal N° 392- 2023-PRPS-OGAJ/HMPP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 2138-2023 HMPP-GM-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos, el Informe N° 0909-2023 HMPP-GM-GSP-SGMA de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, el Informe Técnico - N° 0039-2023-HMPP-GM-GSP/SGMA-RMLQ del Especialista Ambiental I – Residuos Sólidos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala, “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Municipalidad Provincial de Pasco, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los Gobiernos Locales son entidades, bases de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, promoviendo el desarrollo integra para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, de conformidad con el Artículo 9 Numeral 7, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional; asimismo, el Art. 20 Numeral 13, de la citada norma tipificada que es atribución del alcalde someter al Concejo Municipal la aprobación del Sistema de Gestión Ambiental Local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1501 que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala (...)f) *Aprobar los proyectos y los Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos de inversión pública y privada de infraestructura de residuos de gestión municipal si el servicio que presta se brinde a uno o más distritos de su jurisdicción, y en el caso que ésta se localice fuera de las instalaciones industriales o productivas, áreas de la concesión o lote del titular del proyecto o sean de titularidad de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos, g) Aprobar los instrumentos de gestión ambiental complementarios del SEIA de infraestructura de residuos sólidos de gestión municipal, pública o privada, incluyendo los de recuperación o reconversión de áreas degradadas, cuando sirvan a uno o más distritos (...);*

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0119-2022-HMPP-A/GM con fecha 09 de mayo del año 2022 se aprueba la certificación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, PROVINCIA DE PASCO – PASCO” CON CUI N° 2165139;

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

Que, mediante Resolución Gerencial N° 168-2023-HMPP-A/GM con fecha 02 de junio del año 2023, la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, PROVINCIA DE PASCO – PASCO” CON CUI N° 2165139, cuyo monto actualizado del presupuesto del expediente técnico asciende a 23,825,084.34 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 34/100 SOLES), en su última versión actualizada y modificada, la misma que fue remitido al Ministerio del Ambiente para su gestión financiera para su ejecución de dicho proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial de Servicios Públicos N° 001-2023-HMPP-GM/GSP de fecha 07 de agosto de 2023, se aprueba los Términos de Referencia (TDR) para la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, PROVINCIA DE PASCO – PASCO”;

Que, El proyecto de “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, PROVINCIA DE PASCO – PASCO”, cumple con lo establecido en la normatividad vigente evidenciándose medidas para la protección ambiental y de los trabajadores y debe ser implementado en el plazo establecido en el expediente;

Que, mediante el Informe N° 0909-2023 HMPP-GM-GSP-SGMA de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, en referencia al Informe Técnico - N° 0039-2023-HMPP-GM-GSP/SGMA-RMLQ del Especialista Ambiental I – Residuos Sólidos, recomiendan aprobar el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, PROVINCIA DE PASCO – PASCO” mediante resolución para su posterior ejecución, el titular del proyecto de la ejecución deberá cumplir con todos los compromisos ambientales del presente ITS de acuerdo a los parámetros y plazos establecidos. Asimismo, el titular responsable de la ejecución del presente proyecto deberá realizar los monitoreos de calidad ambiental de manera periódica y garantizar el manejo adecuado de lixiviados gases para un buen control entro de la infraestructura, de acuerdo a lo establecido en el ITS según los parámetros y plazos establecidos como también de la operación y mantenimiento del proyecto deberá cumplir con todos los compromisos ambientales asumidos en el ITS de acuerdo a los parámetros y plazos establecidos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 181-2023/HMPP-CM de fecha 06 de noviembre de 2023, se aprobó el proyecto de “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, PROVINCIA DE PASCO – PASCO de acuerdo a la normativa vigente;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, PROVINCIA DE PASCO – PASCO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier norma, acto administrativo o norma que se oponga a la presente.

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la siguiente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría su notificación conforme a ley asimismo a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abg. Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL

Un futuro diferente